

*Addendum N° LE-040-A02 corresponde a una ampliación al Certificado de
Acreditación de LANASEVE- N° LE-040*



El Ente Costarricense de Acreditación, en virtud de la autoridad que le otorga la ley, declara que el

Laboratorio Nacional de Servicios Veterinarios LANASEVE.

Ubicado: Campo Universitario Benjamín Núñez Ulloa, Barreal de Heredia, Costa Rica.

ha cumplido con el procedimiento de evaluación y acreditación, además de los requisitos correspondientes,
Conforme con la Norma INTE-ISO/IEC 17025:2005
en los ensayos que se adjuntan en el alcance de la acreditación*

Ampliación del alcance de acreditación a partir del 24 de Mayo del 2011.

vigencia por tiempo indefinido, y está sujeta a las evaluaciones anuales de seguimiento, reevaluación cada 4 años hasta un
máximo de 4 años y tres meses; establecidos de acuerdo a los procedimientos de evaluación y acreditación del ECA
Para mayor información sobre la condición de acreditación informarse en www.eca.or.cr

Msc. Maritza Madriz Picado
Gerente



Ente Costarricense de Acreditación

*El presente addendum tiene validez con su correspondiente alcance de la acreditación